

ACATA FALLO JUDICIAL**Ordena Sener frenar la reforma eléctrica**

La secretaria de Energía, Rocío Nahle, prepara la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* del acuerdo que suspende los efectos de la Ley Eléctrica debido a amparos. **Pág. 18**

ESTADO DE DERECHO

Acata Sener freno a reforma eléctrica

La Secretaría de Energía envió a la Conamer el documento para suspender de forma temporal la ley

MARIO ALAVEZ

La Secretaría de Energía (Sener) prepara el documento con el que suspenderá la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica de forma temporal, ante la suspensión definitiva que entregó el Poder Judicial a dos empresas el viernes pasado.

La dependencia liderada por Rocío Nahle envió Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer) el *Acuerdo por el que se suspenden todos los efectos y consecuencias derivados del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica"*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 9 de marzo de 2021, trámite previo a su publicación en el DOF.

"Es importante dejar en claro que la eficacia de esta medida cautelar no está sujeta a la publicación que se realice en el *Diario Oficial de la Federación*, ya que de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Amparo, ésta surte sus efectos desde el momento en que se dicta", señaló la Sener.

La nueva ley eléctrica da prioridad a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para repartir su energía por encima de las empresas privadas de fuentes renovables, y permite revisar los contratos que tienen las empresas para comprar su consumo eléctrico directamente del sector privado.



El documento, presentado ante la Conaer el 19 de marzo, fue enviado el mismo día en el que fue difundida la suspensión definitiva contra la legislación por parte del juez Juan Pablo Gómez Fierro, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.

“La suspensión definitiva que se concede es para el efecto de que se suspendan todas las consecuencias derivadas del *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica*”, indica el dictamen judicial del viernes pasado.

La reforma a la Ley de la Industria Eléctrica fue promulgada el 9 de marzo, pero un día después, el Poder Judicial entregó el primer amparo a las empresas Eoliatic del Pacífico, así como el Parque Solar La Orejana, de Zuma Energy, contra la iniciativa, al considerar que afecta la libre competencia en la generación de electricidad en México.

Además, el Poder Judicial recibió el 12 de marzo dos recursos de impugnación por parte de la Sener contra las suspensiones temporales contra la Ley de la Industria Eléctrica; sin embargo, Juan Pablo Gómez Fierro desechó los recursos, pues entregó la suspensión definitiva a la ley.

El 15 de marzo, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, pidió al Consejo de la Judicatura Federal investigar al juez, días después de amparar a las empresas contra la reforma enviada por el mandatario y aprobada por el Congreso de la Unión.

Además, el viernes de la semana pasada, López Obrador arremetió contra empresas como Grupo Bimbo y FEMSA, al acusarlas de que no pagan por su energía a la CFE.

“Paga más una familia de clase popular o clase media, que lo que paga un OXXO de luz”, agregó el mandatario.

Sin embargo, FEMSA, la empresa controladora de las tiendas de conveniencia, aclaró que cada establecimiento paga en promedio 14 mil pesos mensuales por su consumo de electricidad, mientras que Bimbo precisó que cumple con sus tarifas eléctricas en línea con los reglamentos de todos los países en los que opera.

El viernes pasado, el Poder Judicial otorgó la suspensión definitiva al sector privado contra la nueva Ley de la Industria Eléctrica

40

AMPAROS han sido presentados por el sector privado hasta el momento contra la reforma presidencial





La modificación a la ley otorga prioridad a la CFE para repartir su energía antes que la electricidad del sector privado /DANIEL GALEANA

